



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 697-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de octubre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 8691 de fecha 14 de octubre del 2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos el Sr. Jorge Primitivo Arias García, hace de conocimiento que su Sra. esposa se encuentra en estado de gravedad (enfermedad terminal) en el Hospital Regional de Trujillo y no teniendo los recursos económicos suficientes para costear los gastos de internamiento, medicamentos y otros, en tal sentido recurre a este Despacho para solicitar un apoyo económico de S/. 500.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 14.10.2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles, con cargo a la Recursos Determinados, Rubro Foncomún.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR una Subvención Económica de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre del Sr. JORGE PRIMITIVO ARIAS GARCIA de la ciudad de San Pedro de Lloc, los mismos que servirán para cubrir en parte los gastos que demanden el internamiento y compra de medicamentos que requiere con urgencia la esposa del recurrente que se encuentra con una enfermedad terminal.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo